IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Isaac C. Godoy Delgado

Uno de los acontecimientos más relevantes que está viviendo la Comunidad Autónoma de Canarias es la llegada de personas inmigrantes. Este flujo migratorio, cuyo volumen se ha venido acrecentando de forma progresiva y constante en los últimos años, tiene repercusiones en todo el ámbito social del archipiélago. En el terreno educativo ha supuesto la entrada en las aulas canarias de adolescentes de diferentes nacionalidades en proporciones distintas, según el territorio, pero, en cualquier caso, muy por encima de lo que venía siendo habitual. El fenómeno de la pluriculturalidad en los centros de educación secundaria dibuja un camino indiscutiblemente positivo, por cuánto incluye de enriquecimiento cultural y de apertura hacia distintos valores, costumbres y formas de vida, si bien, al tiempo, conlleva la aplicación de una serie de medidas que contribuyan a trazar de forma clara y definida ese camino.

En la actualidad nuestras aulas acogen alumnado de 140 nacionalidades diferentes a la española, lo que las dota de una pluralidad cultural notable y enriquecedora. A su vez, esta realidad exige de la sociedad y de la escuela un esfuerzo organizativo y metodológico para afrontar una serie de efectos que suelen acompañar al hecho natural de la multiculturalidad. Aproximadamente 24.500 alumnos de nacionalidad no española son usuarios de nuestro sistema educativo y, de ellos, alrededor de 11.500, es decir, el 47 % de la población escolar no española y el 3,5 % de la población escolar en general, no tienen como lengua materna el español.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias desarrolla acciones que favorecen la acogida e integración del nuevo alumnado y de su familia en el centro educativo y en la sociedad; la educación en valores, previniendo la xenofobia y el racismo y profundizando en la tolerancia y la democracia; el enriquecimiento cultural de la comunidad educativa y, por último, la superación de la barrera idiomática para el alumnado no hispanohablante.

Para este alumnado el español se convierte en la segunda lengua, es decir, en la lengua vehicular de las nuevas relaciones sociales y de los aprendizajes. Es por ello que, a partir del curso 2004-2005, la Consejería de Educación establece el currículo de las enseñanzas de español como segunda lengua en contexto escolar (*BOC* de 3 de noviembre de 2004), en el que se combina el contexto natural con la situación formal de aprendizaje dentro del aula. En este sentido, se puede hablar de una situación de inmersión lingüística que va a ser determinante, pues el aprendiz se enfrenta a la lengua de una comunidad con la que no se identifica y que puede llegar incluso a rechazar según sea la situación del entorno de su familia o comunidad.

Aquellos centros que incluyen en sus planes de atención a la diversidad la enseñanza del español como segunda lengua, disponen de los recursos extraordinarios necesarios para su desarrollo.

En el curso 2003-2004 se publicó la guía informativa de escolarización *Canarias nos acoge*, editada en árabe, francés, inglés, alemán y español, destinada a explicar a las familias la estructura del sistema educativo, los recursos y servicios disponibles en los centros educativos, así como sus derechos y deberes.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, convoca anualmente la realización de Proyectos de Educación Intercultural en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, para que cada centro establezca las medidas organizativas, los planteamientos metodológicos y las acciones educativas que considere oportunas para afrontar la realidad de sus aulas, facilitando la integración escolar y social del alumnado de procedencia no española, el enriquecimiento cultural de toda la comunidad educativa, así como el conocimiento y los usos de la sociedad que los acoge y la educación en valores democráticos.

Los centros del profesorado incluyen con carácter obligatorio, en sus planes anuales de formación, la oferta de cursos sobre «Didáctica del español como segunda lengua» y «¿Qué hacer cuando en el aula hay variedad idiomática y cultural?».

Por último, cabe destacar que los Centros de Formación de Personas Adultas y algunas Escuelas Oficiales de Idiomas ofertan cursos de enseñanza de español. ■

Isaac C. Godoy Delgado es consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.